

Policía Local

Dirección: C/ Labradores (esquina C/ Colón)

Tlf: 959 701 138

Móvil: 617 417 315

Fax: 959 367 199

E- mail: policia@sanjuandelpuerto.es

Horario: 24 horas

Información: Solicitar cita previa

El **Cuerpo de Policía Local de San Juan del Puerto** es una fuerza de seguridad encargada de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos.

Nuestra Policía está integrada por profesionales muy capacitados y competentes que velan por la seguridad de los habitantes de San Juan del Puerto.

Debemos destacar algunas de las funciones que ejerce la Policía Local:

- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de policía judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.
- Proteger a las autoridades de las corporaciones locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la policía de las Comunidades Autónomas la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.